LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2897....BUENOS AIRES, LUNES 21 DE ENERO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO*, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR LIVERPOOL.

First vessel after brig ITINERANT,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built brig FAIRY, H. Stephens master, has already a large part of her cargo on board and upwards of two thirds of all engaged and will positively sail on or before the 15th day of February next. For terms of freight, of bales, or dry hides, which will be taken very low: apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No 88 calle de la Piedad.

PARA EL RIO JANEIRO,

El *muy velero, nuevo,* forrado y clavado en cobre bergantin goleta toscano VALIENTE, de 120 toneladas, su capitan Chioza, tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y saldrá permitiéndolo el tiempo, el 25 del presente mes. Para tratar de flete, ó pasage, teniendo buenas comodidades, podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Francisco Bercier, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
e 14 No. 88 calle de la Piedad.

FOR BALTIMORE,

The new very fast sailing coppered and copper fastened American Schooner PLATA, capt. Gatchell, has room for two thousand dry hides, or equivalent in Bales, (*others than garras*) and will be despatched immediately. For freight or passage, having good accomodations please apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
e 14 No. 88 calle de la Piedad.

For freight or charter, to Havana, the Pacific or to any other port or ports of the World.

The very well known fast sailing A. 1. British built Brig CATHERINE ANN, 219 tons, James Norie master, will be here within ten days and will be ready to receive cargo very shortly after her arrival. The C. A. is a sharp built vessel and sails remarkably fast having performed her present voyage from Liverpool to Montevideo in the very short term of 53 days. For further particulars, apply to her consignees Messrs. Lafone, Robinson & Co., No. 141 calle de la Victoria, or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
e 14 No. 88 calle de la Piedad.

For freight or charter to any port or ports.

The fast sailing A. I. British built Brig IRIS, 105 tons Register, James Pagan master, is now ready to receive cargo and *can be despatched immediately.* For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
e 14 No 88 calle de la Piedad.

SE VENDE,

La balandra HARMONIA, surta en la Boca, de carga de 26 toneladas, es buque nuevo hecho en Corrientes, de las mejores maderas de aquel pais. El que quiera comprarla puede verse con el señor Regunaga calle de la Plata No. 121 que la dará en precio cómodo. e 17 3p

---

SE ALQUILA,

LA quinta de D. Miguel Riglos, frente al Socorro. En la calle del Perú número 144 darán razon. e 13 6c

---

Para Valparaiso con escala en Montevideo.

El *bien conocido*, de primera clase bergantin nacional *ESPERANZA*, su capitan Gard, tiene ya contratada gran parte de su cargamento y será despachado (permitiéndolo el tiempo) en todo el presente mes. Dicho buque está forrado y clavado en cobre y es de una marcha escelente, habiendo hecho el último viage al puerto de Valparaiso y vuelta á este, en el corto espacio de *sesenta y nueve dias.* Tiene tambien muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura el mejor trato. Para tratar podrán ocurrir al escritorio de

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No.
e 15 Calle de la Piedad No. 88

FOR FREIGHT OR CHARTER,

The very fast sailing, coppered and copper fastened *new* A. 1. British Brig *SARAH*, about 230 tons burthen, Thomas Buck master, is looked for hourly from Montevideo and will be able to commence receiving cargo in a few days after her arrival here, which she will carry to any part of the wold. For further particulars, please apply to her consignee Mr. Alfred Barber, No. 18 calle de la Florida, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
e 15 No. 88 calle de la Piedad.

EN CHARGE POUR LE HAVRE DE GRACE.

Le beau brick *COURRIER DU BREZIL*, du port de 140 tonneaux doublé et chevillé en cuivre, construit en 1829 pour Paquebot entre Bordeaux et le Brézil, et dont la *marche supérieure* est bien connue, partira pour la dite destination sous le plus bref delai ayant déjá les deux tiers de son chargement arrêtés.

S'adresser pour fret ou passage à ses consignataires Messieurs *RODRIGUEZ, FRERES*, rue de Belgrano No. 105, ou à

HORNE ET ALSOGARAY,
Courtiers de navires,
e 11 tfc No 88 rue de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA,

El hermoso bergantin frances COURRIER DU BREZIL, de porte de 140 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido en 1829 á propósito para paquete entre Burdeos y el Brasil, y cuyo superior andar es bien conocido, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada.

Por flete ó pasage, ocúrrase á sus consignatarios

RODRIGUES, HERMANOS,
Calle de Belgrano No. 105,—ó á
HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Marítimos,
e 11 tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Valparaiso con escala en Santos,

Tomará pasageros la barca francesa *PHILANTROPE*, de superior marcha forrada y clavada en cobre, teniendo los mas cómodos alojamientos; se ofrece con ventajas á todo otro buque. Los que quieran aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á sus consignatarios,

S. LEZICA y hermanos,
Calle de la Biblioteca frente al No. 84
e 17 6c

FOR LIVERPOOL,

The first class, British built Brig HANNAH, 183 tons, James Barrett master, having nearly the whole of her cargo engaged, and now going on board; will be despatched on the 5th proximo.

For freight or passage, having good accommodations, apply to her consignees

Parlane, Macalister & Co.,
e 17 12p** Calle de la Victoria No. 148

Se fleta, ó se contrata para cualquier puerto,

El velero, nuevo, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances NANINE, de 150 toneladas, su capitan Tribon, se hallará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conduciria para cualquier puerto. Es buque de muy poco calado, no demandando *cargado* mas de diez pies de agua, y de consiguiente recibirá todo su cargamento en balizas interiores. Para tratar veanse con sus consignatarios los señores Beltram, De Lisla y Ca., ó con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.
e 10 Calle de la Piedad No. 88

FOR FREIGHT OR CHARTER,

The A. 1. fast sailing British built Brig *SUSANNAH* 140 tons, William Dunn master, will be ready to receive cargo in a few days and will go to any port. For particulars apply to her consignees Messrs. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
e 19 No. 88 calle de la Piedad.

AVISO A LOS HERREROS.

ACABA de llegar de Francia una partida de carbon de *Arles*, denominado "Marechal," Quien se interese, se vende por toneladas, a precio muy módico, en la calle de la Paz No. 58. e 12 imp

---

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven que desea salir del pais para cualquier parte de la Europa, ó del interior, admite toda prospuesta que se le haga, se encuentra apto para todo lo que se necesite, lée y escribe perfectamente bien, dá pruebas de su buena conducta. El que se interese, ocurra á la calle de la Reconquista No. 418, al bajar de la barranca, donde darán razon. e 18 3p

---

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á a calle de Potosí No. 90. e 2 4*

SE VENDE,

UNA criada de muy buenas cualidades. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Biblioteca No. 254, de la plaza de Monserrat cuadra y media para el campo. e 18 3p

---

AVISO INTERESANTE.

UN jóven forastero de una letra mas que regular, desea encontrar colocacion en un escritorio ó en cualquier otro negocio que se le confie, para lo que se compromete dar las garantías que se le exijan respecto de su conducta y actividad. El que lo necesite, ocurra á esta Imprenta con una esquela con las iniciales F. R. poniendo el número de la casa donde deba ocurrir á tratar. e 18 3p

---

HAY DE VENTA,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom frente á la Aduana:

Tablas de pino
Id. lapacho
Tirantes de urundey
Palmas y alfagias
Rayos de lapacho
Baldosas
Sogas de pozo
Cadenas para pozo
Anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran y brea
Postes de corral
Id. de vereda
Cal de la Bajada
Puertas usadas, jarcia. e 18 15p

NOTICE.

A gentleman resident and in active business in this city for several years, acquainted with all the business people of the place, and perfectly well versed in the language, wishes to form a connexion with some person of good character and of some capital with whom business to good advantage might be carried on.

A line addressed to G. naming time and place, with real signature and leaving it at this office will insure a meeting. e 17 tfc

---

IMPORTANTE.

EL Lunes 21 del corriente á las doce en punto del dia, quedará cerrada la venta de la casa perteneciente al concurso del finado D. Domingo Gallino, en el escritorio del síndico calle de la Plata No. 84. Lo que se anuncia al público, y á los que se han manifestado interesados en su compra para su debido conocimiento.—Buenos Ayres, Enero 18 de 1833. e 10 2p

---

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogía, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4°*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses, 8 $ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 de Marzo.

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregarán á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfc

---

Máquina de cortar, y agujerear fierro en frio, como para rejas, balcones, y barandas, y otros diferentes trabajos.

SE acaba de colocar una en la calle de la Catedral No. 87, conocida por la fábrica de romanas, con la que se promete el operario trabajar con mas equidad que el corriente por cuanto le próporciona y facilita grandes ventajas hasta ahora desconocidas. Igualmente se promete hacer un trabajo lucido y pronto. e 9 1mp d. 10

LE NARRATEUR,

EUROPEEN ET AMERICAIN.

PROSPECTUS.

IL se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, e une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialemende traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article* modes, *avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation.*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des* Américains, *et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation geographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés* franc de port *á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de* 48 *pages in-4.°, les* 10, 20 *et* 30 *de chaque mois, et formera un volume de* 432 *pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, par la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 *fr.*
Pour un an.......... ... 65 *fr.*

On souscrit á Buenos Aires, au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rue Saint Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain A PARIS,
PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progés rapides en s'abonnant au* Narrateur. e 14

NAPOLEON Y SU EPOCA.

LA Litografía del Estado, anuncia con placer que despues de vencidas un sin número de dificultades puede llenar sus compromisos para con las numerosas personas que han honrado el establecimiento con su confianza.

Desde el 2 del corriente se entregará la obra *Napoleon y su época* a los SS. subscritores y se hallará de venta en los precios anteriormente indicados en la misma Litografía calle de la Florida núm. 94. tfs.

ESTERIOR.

INDIA.

Terrible inundacion.

Estracto de una carta de las cercanías de *Balassore* de fecha 10 Noviembre—No olvidaré nunca el terrible huracan que tuvímos el último dia de Octubre, y de cuyas resultas pereciéron ahogados en el rio 10,000 personas: Este número de víctimas aunque es harto crecido, no espresa toda la gente que en esta jurisdiccion ha sucumbido; pues al hablar de esto me he contraido á las personas mayores y con gran sentimiento presumo que incluyendo á los niños en este cálculo llegará á ser doble aquel número. El camino de Madras á Calcuta pasa por *Balassore* como á seis millas al Norte de este punto, y la menor distancia que hay de dicho camino á la costa es de nueve millas en línea recta. Sin embargo el mar lo atravesó, y tragándose cuanto encontraba llegó á inundar 150 millas cuadradas, en que la altura del agua era de 10 á 15 pies. El mar llegó hasta *Balassore*, no habiendo sido mucho menor la inundacion por la parte del Noroeste. En el camino se encuentran la cubierta y jarcia de un buque que se hizo pedazos. Tanto por la parte occidental del camino, que fué por la que el mar le atravesó, como por la parte del Este, en que la elevación de aquel contonia los progresos de la inundacion, se ven montones de hombres, tigres, búfalos, vacas, todos muertos. He enviado á muchos centenares de hombres para que quemen ó entierren estos tristes despojos, que si no producen una peste, podrémos llamarnos felices; pero muy dificil es dejar despejado de tantos cuerpos muertos un espacio tan dilatado.

Un periódico de Bengala despues de describir la total destruccion de las cosechas en el distrito mencionado, afirma que en la noche del 8 de Noviembre se habian despachado 7000 *mauuds* de trigo para socorro de las familias que habian escapado de tan horrorosa inundacion.

FRANCIA.

Contestacion del general Lafayette al conde de Survilliers. (*José Bonaparte*)

Conde mio: He recibido las cartas con que me habeis honrado juntamente con aquellos sentimientos de afecto y respeto que vuestra bondad me ha manifestado en todos tiempos. Mi gratitud y adhesion no podia menos de fortalecerse con nuestras últimas conversaciones en que hablamos con confianza de lo pasado, presente y futuro.

Vos debeis haber estado poco satisfecho de mi conducta en las circunstancias recientes, no porque yo me haya comprometido con vos ni con ninguna otra persona, sino porque debeis de haber dicho "supuesto que Lafayette se creyó compelido por las circunstancias á mitigar la inflexibilidad que siempre ha manifestado por los principios republicanos, ¿porquè esa concesion ha favorecido à otra familia y no á la mia? ¿Se ha olvidado de que tres millones de votos reconocieron la dinastía imperial?" Ya veis amado Conde que presento este reproche en toda su fuerza; yo le he merecido y ahora me justificaré con toda franqueza y pureza de conciencia.

Cuando las medidas de Carlos X. y compañía sublevaron á los habitantes de Paris y la confianza pública me puso á la cabeza del movimiento patriótico, mi primer pensamiento despues de la victoria fué traer los negocios al estado que fuesen mas favorables á la causa de la libertad y de mi pátria, y vos debeis suponer desde luego que ninguna consideracion personal debia estar ligada á esta determinacion.

Siendo la primera condicion de los principios republicanos el respetar la voluntad general, yo me abstuve de proponer una constitucion puramente americana, aunque en mi opinion es la mejor de todas. Hacer esto, hubiera sido desatender el deseo de la mayoria, arriesgarse á las turbaciones civiles y encender la guerra estrangera. Si hice mal, mi engaño á lo menos estuvo en oposicion á las inclinaciones que siempre he abrigado; y aun suponiéndome poseido de ambicion popular obré contra lo que pudiera llamarse mi propio interés.

Un trono popular á nombre de la soberanía nacional rodeado de instituciones republicanas parecia que estaba á nuestros alcances; este fué el programa de las barricadas y de las casas consistoriales del cual me encargué de ser el órgano.

Representando la Cámara de Diputados 80,000 electores no se estendió tan allá como nosotros; pero convino con la opinion pública en la expulsion de la familia culpable, y si vió urgida así como Paris y el resto de Francia á mitigar la inquietud y venir á una resolucion.

Yo pudiera haberme contentado con observar que vuestra dinastía estaba dispersa, algunos miembros de ella estaban en Roma, vos en América y el conde de *Reichstadt* en poder de los austriacos pero yo debo á vuestra amistad una candorosa esplicacion de mis fines.

El sistema de Napoleon era brillante en gloria, pero marcado con despotismo, aristocracia y esclavitud, y si hubiera algun suceso que pudiera hacer tolerables y casi populares esos azotes en Francia, lo que Dios no quiera, seria la restauracion del régimen imperial; ademas de que el hijo de vuestro admirable hermano ha venido á ser un príncipe austriaco y vos sabeis lo que es el gabinete de Viena. Estas consideraciones, mi querido Conde, á pesar de los sentimientos que me animan hacia vuestra persona no me permitieron el desear el restablecimiento de un trono que durante los cien dias habia desplegado constantemente una tendencia á sus yerros anteriores.

Yo apenas conocia al Duque de Orleans: sérias diferencias habian existido entre su padre y yo: algunas relaciones y cortesias de familia no me habian conducido á visitar el palacio real; sin embargo sabia en comun con el publico que se encontraba en aquella familia poca ambicion juntamente con virtudes domésticas y hábitos sencillos, y un sentimiento verdadero francès, al cual el emperador mismo habia hecho justicia. Yo me acordé del jóven republicano de 1789, del soldado de *Valmy* y *Gemappes*, del profesor en la Suiza y del viagero en los Estados Unidos. El se llamaba Borbon y ese es un nombre desagradable; pero como nombre era mas seguridad que el vuestro, y que el de una república contra la guerra. El no impedia el establecer y llevar á ejecucion los principios y la soberanía del pueblo, el poner las armas en las manos de dos millones de ciudadanos, el elejir sus propios oficiales, el completar la libertad de la prensa ni la posesion de las instituciones populares. Me pareció pues útil, en las circunstancias en que estabamos puestos, por amor á la paz interna y esterna el que se uniesen bajo esta combinacion las diferentes sombras de opiniones políticas con la excepcion del partido de Carlos X.

Mi consentimiento no fué efecto de ninguna preocupacion ni efecto anterior. Ahora debo decir que despues de cuatro meses de trato íntimo, los sentimientos de confianza, la amistad y el interes de una causa comun han corroborado mis primeras impresiones. En cuanto al general consentimiento, lo que se hizo no fué meramente la obra de las Cámaras y de la poblacion de París, 80,000 guardias nacionales y 300,000 espectadores en el campo de Marte. Todas las diputaciones de las ciudades y villas de Francia que en consecuencia de mis funciones recibí una por una; en una palabra, multitud de adhesiones voluntarias é incuestionables tuvieron lugar, lo que nos convence mas y mas de que lo que hemos hecho está conforme con la voluntad de la gran mayoría del pueblo francés.

Observo en una de vuestras cartas, todas las cuales me han sido fielmente entregadas, que sospechais de que el Duque de Orleans tuviese conocimiento de un complot contra el Emperador en la isla de Elba. El es incapaz de ninguna cosa de este género, y segun lo que yo he sabido por el repúblicano que denunció aquel complot y por Madama de Stael que continuó en amistad con el Duque de Orleans debo de estar convencido, fuera de su conocido carácter, que alguno le ha calumniado con V.

Uno de mis primeros cuidados despues de su elevacion al trono fué espresarle mis deseos de que vos vuestros hijos y vuestra respetable madre pudieseis volver á Francia tranquilamente si lo juzgabais conveniente.

La idea fué recibida muy cordialmente por el Rey; pero se suscitaron objeciones á causa de los tratados con las potencias estrangeras, los cuales por absurdos é insolentes que sean, requerian de necesidad algunas negociaciones. Las circunstancias políticas han cambiado desde entonces; el horizonte diplomático está obscuro, y ambas partes viven alerta; pero es superfluo detenerse en estas circunstancias, supuesto que juzgando por el tenor de vuestras cartas en ningun caso hubierais adoptado aquel paso. Hago mencion de esto solamente por referirme á lo que tuve el honor de deciros en Bordentown.

En la sinceridad de mi corazon ansiaba por daros esta esplicacion. Yo no diré que todo ha sucedido como yo lo hubiera dictado. Vos sabeis que así en los públicos como en los negocios privados nunca vemos marchar las cosas enteramente á medida de nuestros deseos. Vuestro incomparable hermano con todo su poder, su energia y su talento esperimentó la verdad de esto, y vos que sois su mejor amigo habeis tenido vuestra parte de desengaño. Yo no puedo ocultar lo que voluntariamente hice, porque mas quiero conservar vuestra amistad siendo ingenuo, que perderla con una apologia menos sincera.

Aceptad, mi querido conde, el homenaje de respeto, gratitud y afecto que os profesa.— LAFAYETTE.

MEJICO.

Tejas.

El *Reporter* de la frontera de Nachistoches de 17 de Agosto dice que acaba de recibir una carta de un sujeto de Sabina de fecha 9, quien le comunica haberse recibido en aquel momento la noticia de que habia habido una accion entre los colonos megicanos y anglo-americanos en que estos habian salido vencedores, haciendo prisionero al Coronel Piedras con su agente despues de haber huido con él 20 millas al poniente de Nacodoches. El coronel se mantuvo hasta lo último y no se entregó hasta que el capitan mas antiguo de su partida le presentó una pistola al pecho y le pidió su espada, acusándole al mismo tiempo de testarudo y de su resolucion en sacrificar sus tropas; en consecuencia se rindieron y volvieron á Nacodoches. Dice que la pérdida de los anglo-americanos fueron tres hombres muertos y uno hérido, y la de los megicanos 30 muertos y 100 heridos.

El *Advertiser* de la Lusiana dice que esta noticia se ha confirmado por un sujeto que habia llegado a Nueva Orleans, aunque el número de muertos y heridos no habian sido tantos como dice la carta anterior, pues los muertos no pasarian de 15; que la bandera de Santa Ana tremolaba en Nacoduches; que todo estaba tranquilo; que la propiedad particular era respetada y que el coronel Piedras iba á ser mandado al interior inmediatamente para ser entregado á Santa Ana.

POESIA.

El interior del corazon humano.

Si el alma un cristal tuviera,
Como cierto Dios queria,
Menos traiciones hubiera,
Pues cada cual temeria
Que su infamia se supiera.
No hubiera en el mundo engaños,
Cautelas, juicios estraños,
Traici nes, falsos testigos,
Ni con máscara de amigos
Hubiera secretos daños.
No hubiera malas ausencias,
Ni encontradas voluntades
Por opuestas diferencias,
Ni hubiera en las amistades
Injustas correspondencias.
No hubiera amigos finjidos,
Que el bien ajeno los mata
De su envidia persuadidos;
No hubiera muger ingrata
A servicios recibidos.
No hubiera en hombres discretos
Malas palabras y afrentas
Quizá por falsos conceptos,
Ni hubiera muertes violentas
Por intereses secretos.
No ofreciera un gran Señor
Su casa á amigo traidor,
Que aun suele el mas verdadero
Ser por ventura el primero
Que hace el tiro en el honor.
No hubiera libres intentos
De mugeres principales,
De mas altos pensamientos,
Ni en los hombres desiguales
Cupieran atrevimientos;
Y en efecto cada cual
Fuera cortes y leal;
Fuera amigo, y noble fuera,
Porque á la lengua siquiera
Correspondiera el cristal.

(*Montalban.*)

CORRESPONDENCIA.

Our great and good friend, the King of Great Britain and Ireland, is not acting like a friend; he wants to play the master, this tone does not suit him well; for if power be now in his hands, justice shall be ever in ours, and our rights, I assure it, can never be overcome by his power.

No, jamas el poder levantará su orgullosa cabeza sobre el magestuoso trono de la justicia; la fuerza violará, si se quiere, momentáneamente sus derechos, mas la naturaleza y la razon revindicarán sus fueros, jamas impunemente hollados. A tí es aplicable esta verdad, ó Rey de Inglaterra y de Irlanda, que tomando el nombre de grande y buen amigo, no te portas como tal; y que queriendo hacer del mandon, no echas de ver que ese tono no te sienta bien; porque si el poder está ahora en tus manos, la justicia estará siempre en las nuestras, y nuestros derechos, yo lo aseguro, jamas pueden ser destruidos por tu poder. Jamás, sí. La Amèrica naciente ha de salir de su infancia, saldrá tambien de su pubertad, llegará y entrará en su estado viril, y entonces su robusto aliento dando fuerzas á las partes todas del Mundo Nuevo, y encadenándolas mútuamente por la íntima analogía de orígen, idioma y costumbres, hará un sacudimiento que haga temblar al Mundo Viejo. Sí, temblará el Mundo Viejo, y la América proscribiendo de su seno el despotismo y la violencia, pondrá una barrera inexpugnable entre el déspota y el opresor....Americanos, abrid los ojos, las humillantes lecciones que habeis recibido, y estais actualmente recibiendo del monarquismo europeo, no os serán inútiles, si sacais de ellas el provecho que debeis, y que no debe ser otro sino la sancion general de una alianza Americana: alianza que tendrá por base la libertad ó independencia de todos los Estados, y por fin la inviolabilidad de sus instituciones, ó integridad de sus territorios, para cuya conservacion ó recuperacion recurrirán todos con todas sus fuerzas. La existencia de los poderes americanos ha de ser homogénea; en América no hay por fortuna ese inveterado y destructor gèrmen de antipatías, que han hecho hasta ahora imposible una coalicion Europea, aqui todo concurre naturalmente á este fin. La Naturaleza no ha sido en América víctima de las violaciones que han hecho en Europa sus déspotas y sanguinarios conquistadores.

La Inglaterra, entre-tanto, ha faltado à sus deberes, ha roto los vínculos de amistad que ligaban aquella nacion con esta República; los súbditos de aquel Estado no tienen ya derecho à los privilegios y escepciones que les concedian unos tratados, que por la violenta ocupacion de Malvinas han llegado á ser nulos; esta declaracion debe ser terminante por parte de nuestro gobierno, esperamos tambien que la protesta enérgica que se haga de la fuerza que se ha empleado contra los derechos de la República, hará sentir al monarca ingles la futura capacidad de revindicarlos. En fin el Gobierno, que está comprometido por un juramento público y solemne à defender la integridad, libertad, é independencia del territorio, sabrá, no lo dudamos, llenar *sus* deberes segun las circunstancias de su posicion. Entre tanto, un movimiento involuntario de ira hace caer la pluma de mis manos, y si la vuelvo á tomar, es únicamente para suplicar al Sr. Editor se digne dar á luz los sentimientos que ha espresado su seguro servidor,—

Un Argentino, *enemigo implacable del despotismo.*

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ENE. 21 DE 1833.

La inesplicable ocupacion de las islas Malvinas en nombre de S. M. B. por el comandante Onslow de la corbeta inglesa *Clio*, abre una cuestion de alta política del mayor interés. El *Federal*, cuyo comunicado hemos publicado en nuestro antepenúltimo número, vé en ella un motivo para concentrarnos en nosotros mismos,—para aislarnos cada vez mas de la vieja Europa, cuyos gobiernos considera como enemigos de los Estados nacientes del Nuevo Mundo. Es de opinion que no debemos ligarnos por tratados con ninguna nacion estrangera, y que sin rechazar á ninguna, podemos pasar sin todas ellas.

Hemos hecho propósito de respetar todas las opiniones espresadas de buena fé ó inspiradas por el amor del bien público, pero en cuestiones delicadas, el mismo sentimiento puede hacer mirar las cosas bajo un punto de vista diametralmente opuesto. Nosotros á nadie cedemos en nuestra solicitud por la gloria y prosperidad del país, y creémos que es de su interés tener tratados con todas las potencias que entretienen relaciones con nosotros. A nosotros nos parece que los tratados inspiran confianza al comercio, y que con el aumento de nuestras relaciones comerciales, verémos mejorarse las rentas del Estado, y acrecentarse los productos de nuestro territorio, tanto en cantidad como en valor; aumentarse la poblacion con rapidéz, y en una palabra, desarrollarse los elementos de prosperidad de que abunda tanto nuestro territorio. Tenemos en apoyo de esta opinion el ejemplo de la América del Norte.

Tan léjos de considerar que los tratados con los Estados poderosos puedan comprometer nuestra independencia, creemos que el multiplicarlos seria una garantía de mas.

Si hay naciones cuya política astuta ha fundado su prosperidad en el mal que han podido ocasionar á las demas; que consideran los actos mas inicuos, justificados por su propio interés; tambien hay otras cuya política sigue reglas mas honrosas; que han aplaudido no solamente la emancipacion de la América, sino que tambien la han segundado eficazmente, y cuya influencia quizás podria contrabalancear la de las potencias en cuyas disposiciones no podemos depositar la misma confianza.

¿Se crée que si no hubiesemos tenido un tratado con la Inglaterra, el hecho ejecutado por el comandante de la *Clio*, no hubiera tenido lugar? Lo contrario es mucho mas probable, y que se hubiera vacilado menos en cometerlo. Desde mucho tiempo tal vez la espoliacion se hubiera consumado. No se hubiera, sin duda, esperado que ella fuese en alguna manera sancionada de antemano por un diplomático tan hábil como el Sr. Baylies. En fin, este tratado, hoy tan singularmente violado, no puede dejar de dar mas fuerza á nuestras reclamaciones.

Por lo demas, son los malos tratados los que pueden ser nocivos, los que bajo la máscara de una insidiosa reciprocidad, que no existiendo sino en la palabra, no es en realidad mas que una red, por la que el mas fuerte se atrae todas las ventajas con detrimento del mas débil. Pero cuando un tratado está fundado sobre una reciprocidad no nominal, sino leal, franca y efectiva, arreglada á la situacion respectiva de los Estados contratantes, debe necesariamente procurar ventajas positivas, y probablemente entre otras, la de ofrecer los medios de modificar los tratados, en que se hubiera dejado alucinar el Gobierno por falsas apariencias.

Sin embargo, nosotros distamos de querer decidir una cuestion de tan alta importancia; pero, la creemos de un interés demasiado grave para dejar de llamar toda la atencion de nuestros hombres de estado. Nuestro objeto es únicamente el de provocar su exámen por aquellos de nuestros conciudadanos cuyos talentos y esperiencia pueden colocarla mejor en su verdadero punto de vista. Nosotros concurrirémos con nuestro humilde tributo con la reserva que nos impone nuestra insuficiencia, y estarémos siempre dispuestos á ceder nuestras opiniones á aquellas que nos parezcan apoyadas sobre razones mas sólidas.

Ayer han sido conducidos á tierra de la goleta inglesa *Rapid*, los cómplices del motin y asesinato egecutado en Malvinas, siendo los siguientes:—Sargento José M. Diaz, cabo Francisco Ramirez, soldados Juan A. Diaz, José M. Suarez, Juan Moncala, Bernardino Caceres, Manuel Saenz Valiente. El Sr. Coronel D. Juan Correa Morales se halla encargado de formarles causa.

El Gobierno ha nombrado al Sr. Comandante de Matrículas asociado del Sr. Auditor de Marina para la formacion de causa al Teniente Coronel Pinedo.

El Mayor Wilder ha sido destinado al mando de la *Sarandi*.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 18 del corriente.

Despues de leidas las dos notas que publicamos en el número anterior, el Sr. Obligado presentò la siguiente mocion que habiendo sido apoyada, fue destinada á la comision de hacienda.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Queda concluida y fenecida la entrega que por ley de 21 de Febrero de 1831, y en clase de suplemento se mandó á la caja de amortizacion de billetes de banco, hiciese a la del crédito público con hipoteca de los fondos que ésta administra.

2.° Por ahora, y entre tanto que la H. Sala de Representantes no determine otra cosa, queda suspendido el efecto de la ley de 29 de Noviembre de 1831 en que se comprometió à la tesorería general para que desde Enero del presente año inclusive entregase á la caja de amortizacion de billetes de banco la cantidad de 50,000 ps. cada mes hasta el entero pago de la deuda procedente de la ley contenida en el artículo anterior.

3.° Los fondos procedentes de los ramos destinados para el establecimiento de la caja de amortizacion de billetes de banco, aprobado por la ley de 18 de Octubre de 830, luego que sean recibidos é introducidos en la dicha caja, se amortizarán en cada uno de los tres primeros meses públicamente, bajo las formalidades establecidas y acostumbradas, con asistencia de toda la comision de la caja de amortizacion de billetes de banco, y noticia del ministerio de hacienda.

4.° En los tres meses de Abril, Mayo y Junio del año corriente, pasará la caja de amortizacion de billetes de banco á la de crédito público todos los fondos que cada mes recibiere la primera por producto de los ramos, que le están designados.

5.° Luego que la caja de crédito público reciba los fondos espresados en el precedente artículo los destinará precisamente á la amortizacion de billetes de dicho crédito público, sin arbitrio alguno de darles otra inversion.

6.° Del modo y en los términos esplicados en los artículos anteriores, se procederá alternativamente en cada trimestre á la amortizacion de billetes de banco y de los fondos públicos como queda prevenido.

7.° Comuníquese al P. E. para su puntual cumplimiento y observancia.

Se anunció en discusion el proyecto de ley sobre los distintivos que deben llevar los brigadieres generales de la provincia, el cual proyecto no insertamos, por haberlo publicado en uno de los números anteriores.

El señor diputado *Pereda* (miembro de la comision) dijo, que desde que desapareció el gobierno general, y las provincias se pronunciaron expontaneamente por el sistema de federacion, cada una de ellas forma un estado soberano é independiente, y está en el caso de darse las leyes que mejor le convengan. Que desde entonces nadie podia disputar á la provincia de Buenos Ayres el derecho que tiene de señalar el distintivo que deben llevar los brigadieres que ella establece. Que hasta ahora estos gefes han usado impropiamente el mismo uniforme decretado para los brigadieres de la nacion, y era preciso designar el propio que les competia, para que se distinguiesen de aquellos, en cuya virtud la comision señalaba los distintivos que establece el proyecto.

(*Es admitido el proyecto en general, y la Sala se ocupa de considerar el artículo 1.°*)

El Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo.) Reconoce los principios establecidos, pero no conviene que se renuncie á uno de esos colores, que llevaron nuestros ejércitos á la victoria, colores que la provincia de Buenos Ayres adoptó desde que proclamó su independencia, de modo que puede decirse propiamente que ellos fueron antes un distintivo escogido por la provincia, y adoptado por la nacion.

El Sr. Vidal propone en consecuencia, que se intercale el color encarnado á los colores azul y blanco, en la banda y plumas.

El Sr. *Garcia* (D. Baldomero.) Sin manifestar su opinion en el particular, observa que cualesquiera que sean los distintivos que se designen, el proyecto estaba redactado de modo, que podia dar lugar á diversas inteligencias, porque hablaba de los brigadieres de la provincia, sin especificar si esta voz importaba los brigadieres creados por el Gobierno de la Provincia, ó si era estensiva á los brigadieres nacionales a servicio de la provincia. A juicio del exponente debia ser lo último, porque la uniformidad en el trage de los gefes empleados en un mismo servicio era una calidad esencial. Propuso en consecuencia que en lugar de decirse—*Los brigadieres generales de la provincia*—se dijese—*Los brigadieres generales al servicio de la provincia*

El Sr. *Anchorena* es de opinion que la provincia de Buenos Ayres no debe renunciar los colores que adoptó al proclamar su independencia, colores que son el mejor emblema de sus glorias; pero cree que impropiamente se dice los renuncia, adoptando el proyecto, desde que conserva la cucarda y el pabellon con los mismos colores que hasta aquí ha tenido.

El Sr. *Alcorta.* Es de sentir que se conserven los colores nacionales, haciéndose solo alteracion en otra parte del uniforme, v. g., prescribiéndose que los brigadieres de la provincia usen en la casaca el peto encarnado.

(Se declaró el punto por suficientemente discutido, y habiéndose procedido á votar, fué desechado el proyecto de la comision, sancionándose en los términos que fué publicado en el número anterior.)

Seguidamente se ocupó la Sala de la nota del gobierno en que avisaba haber sido nombrados coroneles mayores los coroneles D. Elias Galban y D. José Ruiz Huidobro.

La Sala sancionó en contestacion á dicha nota la comunicacion que tambien publicamos en el número anterior, como igualmente la ley de patentes, de que se ocupó en seguida que publicamos en el propio número.

Se puso en discusion el siguiente proyecto de ley.

La Honorable Sala de Representantes de la provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor de ley para el presente año de 1833, los artículos siguientes.

Art. I. Habrá seis clases de papel sellado, que se usarán en la Provincia segun la escala y en los casos que se expresan.

Clases.	*Precios.*	*Graduacion.*	
1.ª....	0 4rs.	desde 20 hasta	500
2.ª....	1$ »	501	1,000
3.ª....	3$ »	1,001	5,000
4.ª....	5$ »	5,001	10,000
5.ª....	9$ »	10,001	15,000
6.ª....	15$ »	15,001 y arriba.	

2. Toda letra de cambio, pagaré, vale, ó otra obligacion cualquiera; todo boleto [illegible]rredor, todo poder especial, copias de [illegible]as ó instrumentos públicos de canti[illegible]rminada, se escribirá en el papel [illegible]e corresponda á su valor confor[illegible]cala.

jores [illegible] firme documentos será obli- ra con[illegible] el sello.

gunaga [illegible] firmen documentos en papel dará en [illegible] que el que les corresponde, que los admitan, pagarán

LA qui[illegible]uplo del valor del sello al Eco[illegible]ficiales públicos, que los mero 144 da

estiendan, diligencien ó admitan, pagarán igualmente el centuplo del valor del sello: por segunda vez sufriran igual multa y privacion de su oficio ó empleo.

5. Ningun Juez podrá proveer sobre documentos que no esté otorgado en papel del sello correspondiente, antes que al tenedor se le ejecute á la satisfaccion de la multa que le corresponde conforme al artículo anterior: igualmente ejecutará á los demas comprendidos en dicho artículo, luego que en el juicio resulte comprobada la infraccion de él por su parte.

6. Los escribanos no daran boletos ni certificados sobre contratos que se registren en sus protocolos ó archivos, que no sean en el papel del sello correspondiente al testimonio de las escrituras de dichos contratos.

7. Corresponde la primera clase de cuatro reales de valor, á toda contrata celebrada en la policía, entre capataces, peones y sus patrones.

8. Corresponde la segunda clase de valor de un peso, á cada foja de toda demanda, peticion, escrito ó memorial que se dirija al Gobierno, Tribunales de Justicia, Juzgados eclesiasticos ó seculares, y oficinas públicas: á cada foja de todo arbitramiento ó laudo, á cada foja de lo que se actuase y fuese de justicia ante cualesquiera jueces, tribunales, juntas ó comisiones: á cada foja de toda copia ó testimonio de testamentos ó codicilos abiertos ó cerrados, que no tengan las calidades que se designan en el artículo decimo: á cada foja de los registros de contratos públicos que lleven los escribanos: á cada foja de los registros y contraregistros de mercaderias en los puertos secos y de mar, de guias, licencias de sacas y salvoconductos de mercaderias y frutos, ú otra cosa para el interior. Corresponde la segunda clase á cada foja de todo testimonio ó copia autorizada de espediente ó demanda verbal, que se saque de los tribunales y juzgados ordinarios y de cualquiera otra oficina pública.

Corresponde la segunda clase á cada foja intercalar de los testimonios ó copias, cuyo primero y último pliego pertenece á la sexta clase. Por cada foja de las tasaciones de propiedades y de efectos de cualquiera especie que se presentasen en juicio; por cada foja de las cuentas que se presentaren en juicio; por cada foja de las hijuelas y particiones que se presentaren en juicio, se agregará inutilizada una foja del sello de segunda clase.

9. Corresponde la tercera clase de tres pesos de valor á cada foja de copias de escritura ó instrumentos públicos que no espresen cantidad determinada; á cada foja de todo documento privado por contrato ú obligacion, que no esprese cantidad determinada: á la caratula de los testamentos ó codicilos cerrados.

10. Corresponde la sexta clase de quince pesos de valor á todo título de propiedad, ó enfiteusis, despacho, provision, nombramiento para empleo ó promocion con goce de sueldo, aunque sea por decreto, merced, honores, grados, habilitaciones de edad, ó para ejercer alguna profesion, privilegios y cualquiera otra gracia. Al primero y ultimo pliego del testimonio de todo poder general: al primero y último pliego de toda copia de testamentos y codicilos abiertos ó cerrados, en que se haga mejora del tercio y quinto, fundacion, dotacion, ó herencia perpetua. Al primero y último pliego de todo testimonio ó copia autorizada de documento que haya de salir fuera de la provincia, no perteneciendo por su valor a esta sexta clase. Al primero y último pliego de los testimonios de los espedientes que hayan de salir fuera de la provincia. Corresponde la sexta clase á cada pliego de todo registro con que se despachen los buques para puertos extrangeros y toda guia de salida de la provincia.

11. Se estenderán los pasaportes y licencias para viajar en el interior en el papel sellado de la clase que corresponde al número de los individuos principales, á razon de dos pesos por cada uno, y de un peso por los niños, peones, y criados que lleven consigo; y los pasaportes para salir fuera de la República á razon de cuatro pesos por cada individuo principal y de dos pesos por los demas.

12. No se comprenden en el artículo segundo los recibos que por contratos consumados, ó actos concluidos se pasan privadamente por via de resguardos, como los que se acostumbran entre comerciantes y mercaderes para acreditar cuentas corrientes, entregas y pagamentos de mercaderías vendidas, de fletes, almacenages y peones. Entre fabricantes, artistas, menestrales y vivanderos para acreditar la entrega de los efectos de su industria, de los materiales para ello, y sus respectivos pagamentos, trabajos hechos, jornales devengados y pagados, recibos de alquileres de fincas, de arriendos de tierras, de costas de escribanos y oficiales públicos, de honorarios de abogados, jueces árbitros ó avenidores, contadores, peritos, médicos y boticarios, recibos de limosnas para funerales y misas, y otros actos de esta naturaleza. Tampoco se comprenden, las memorias, ó transuntos de los negocios que previene el artículo sexto del cap. 11. de la ordenanza de Bilbao.

13. Cuando se hubiesen de presentar á juicio los recibos, memorias ó resguardos, que comprenden el artículo anterior, se acompañarán de una foja inutilizada del sello correspondiente á la cantidad de cada uno de dichos documentos, debiendo ser el sello del año que se presentan, y el que corresponda á la cantidad segun la ley en él vigente.

14. Para prevenir las faltas que por distraccion puedan cometerse, los dichos oficiales públicos y escribanos serán obligados á sobreponer en cada pliego de papel, que se use en escritos, documentos y actuaciones, esta nota rubricada—*Corresponde.*—Igual nota pondrán tambien en los documentos que se presentaren.

15. Cuando se suscitaren contestaciones entre los oficiales públicos y las partes sobre si los documentos vienen ó no en el papel correspondiente, y la clase á que corresponden, sobreponiendo á los documentos.—*No corresponde.*—Y asi los presentará al juez, ó autoridad correspondiente, quien declarara previamente, si corresponde, ó no el papel, siendo entonces responsable el juez ó autoridad por la multa del centuplo en el caso, que su declatoria por la afirmativa sea contra esta ley.

16. Si autorizado un documento en la provincia sobre papel que no corresponde, para que tenga efecto en otro pais, volviese á ella con cualquier motivo, los tribunales á que se presentare, multarán al que lo firmó, y al que lo admitió, á cada uno con el centuplo del valor correspondiente.

17. Podrá hacerse sellar con el sello correspondiente cualquier documento estendido en papel blanco en el primer mes, desde haberse firmado en la capital, y en los dos meses, si fuese firmado en la campaña.

18. En el mes de Enero podrá cambiarse cualquier papel sellado del año anterior que los particulares hayan guardado sin uso por otro de igual valor del nuevo.

Comuníquese al P. E.

El precedente proyecto fué admitido en general sin oposicion.

Discusion del artículo 1.°

El Sr. *Anchorena.* Este artículo está en absoluta conformidad con la ley que ha rejido el año anterior, y la comision no hace sino reproducirlo.

El Sr. *Pereda.* La primera escala es de 20 á 500 pesos. ¿No seria mejor y mas equitativo decir—de ciento á quinientos? Las obligaciones de 20 pesos son demasiado insignificantes, para gravarlas con papel sellado.

El Sr. *Anchorena.* La comision creyó no deber variar lo que estaba establecido sin una razon especial, y no la ha encontrado para contestar las que se tuvieron presentes al sancionarse antes de ahora la escala propuesta. Hay ademas un artículo en el proyecto (el artículo 12) que exime en muchos casos á los particulares del papel sellado, con expecialidad en los recibos de pequeñas cantidades, que por lo general son solo para resguardo.

(La Sala aprueba el artículo 1.°)

Discusion del artículo 2.°

El Sr. *Anchorena.* Este artículo está tambien conforme con la ley vigente. Solo suprimo la palabra—*recibo*, que daba lugar á diversas inteligencias, y ha agregado—*todo boleto de corredor*—porque así ha creido deber hacerlo, ademas que la practica lo tenia establecido.

(La Sala aprueba el artículo 2.°)

En este estado de la discusion, la Sala alza la sesion por ser avanzada la hora, y quedan citados los SS. RR. para hoy Lunes 21 del corriente, á las once de la mañana.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Francisco Arce, al	Paraná.
Angel Goyechea á	id.
Pedro Borda, á	id.
Francisco Antonio Rotela	id.
Acacio Alesno, á	id.
Vicente Robles y 1 peon á	Dolores.
Felipe Robles y 2 señoras	id.
Pedro Sarce	Pergamino.
Bernardo Rojas, á	Santiago
Manuel Acosta á	id.
Saturnino Sosa y 1 peon al	Norte.
José Sosa y 1 id. á	id.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 19.

á D. J. G. Schmaling, Reconq. 135.
2 cajones cintas de seda.

á Zimermann, Frazier y Ca. Belgrano 66.
1 cajon bretañas, 2 id. guitarras.

á D. Diego Alleman, Belgrano 142.
1 cajon cinturones militares, 1 id. mochas para quinques y fleco de algodon, 1 id. becerros, papel pintado y colecciones de id. 1 id. ules, 1 id. máscaras.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
40 rollos tabaco.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta inglesa ***Raped***, capitan Ross, de las islas Malvinas el 5 del corriente.

Bote nacional ***Atahualpa***, capitan José Fernandez, de Montevideo el 18 del corriente, consignado á D. Joaquin José Barbosa.—A la órden 490 barricas harina.

SALIDA.

Barca inglesa ***Helvellyn***, para Liverpool.

Goleta paquete ***Flor del Rio***, con destino á Montevideo, en lastre.

ANOCHECIO A LA VISTA.

La goleta paquete *Aguila Primera*, de Montevideo, y la goleta (pailebot) *Estrella del Sud*, de cruzar.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—saldrá el 22 á las 11 el bergantin ingles "Itinerant."

AVISOS NUEVOS.

A VENTA,

LA interesante quinta del Dr. Escola, en las cinco esquinas de la Recoleta, segun se ha anunciado en los diarios y cuyo remate quedó pendiente, se ha determinado venderla particularmente, y debiendo ascender su tasacion á ciento cincuenta mil pesos, se hará una rebaja muy á satisfaccion del comprador. Tambien se recibirá en pago una parte en cualquiera especie de efectos que pueda convenir. Quien se interese, ocurrirá á J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21,

Igualmente una casa en la calle de la Piedad No. 255, de medio cuarto de tierra de frente y fondo completo.

Otra id. en la calle de la Catedral número 296, con 7½ varas de frente, y 40 de fondo, la que se dará por el ínfimo precio de 6000 ps

La quinta como se ha anunciado, tres cuadras de la esquina de los corrales de la Recoleta en direccion al Hospicio, tasada en 12,000 ps., seis piezas, inclusas tres de azotea nueva, y se dará por 5500 pesos al contado. Por todo lo cual se ocurrirá á la dicha casa. e 21

AVISO A LOS ALMACENEROS.

EN la calle del Perú No. 106, se hallan de venta los siguientes renglones á precios sumamente baratos:

Manteca salada de Irlanda de muy superior calidad recien llegada.
Quesos ingleses
Vino de Oporto en pipas y medias pipas
Vino de madera y de Jeres embotellado
Un surtido general de loza de todas clases. e 21 8c

GRAN BARATILLO.

EN la calle de la Universidad esquina de la Biblioteca, en el nuevo almacen de loza y comestibles, se continua á vender los siguientes:

Azucares de todas clases, porotos de varias clases, arroz, orejones, nueces, pasas, ciruelas, garbanzos, lentejas, hervillas, café en grano, y molido, té de todas clases, tabaco paraguayo, tabaco del Brasil en rama y picado, yerba paraguaya superior y de varias clases, dulce en cajas y ticholos finos, fideos y tallerines de todas clases, quesos, maní, aceitunas, almendras peladas y con cáscara, cocos, avellanas, canelon, papel blanco y de astrasa, jabon de varias clases, sardinas, bacalao, y curbinas negras de Montevideo, hilo de acarreta, pavilo, harina, almidon, sal fina, tarros de betun, escobas de varias clases, velas de esperma, y de sebo de diferentes clases, y un surtido general de loza, y cristales de todas clases, todo se vende por mayor y menor á precios equitativos. Las señoras y señores que gusten dirigirse á dicho almacen, serán servidos con todo aseo, y en la certeza que llevarán buen peso y medida sin que falte nada. e 21 3p

D. Juan Miguens, D. Roman Fernandez, D. Pedro, D. Luciano, D. Antonio y D. Cayetano Chaves y Fernandez; padre político, hermano, albaceas é hijos de la finada Doña *Petrona Fernandez*, (que en paz descanse) suplican á todos sus amigos que no hayan recibido esquela, se sirvan acompañarles al funeral que debe hacerse por el alma de dicha finada el Martes 22 del corriente, á las 7½ de la mañana, en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo, á cuyo favor quedarán reconocidos. 1p

CAL DE LA BAJADA,

ACABA de llegar la zumaca *CARMEN* con procedencia de la Bajada y cargamento de cal. Quien necesite de este artículo, ocurra al almacen de efectos navales enfrente de la Aduana, donde encontrará con quien tratar, pues se le pondrá en su casa si así lo conviniese al comprador, por precios moderados.

e 21 15p

AVISO INTERESANTE,

Mulas atahoneras.

SE venden diez y nueve mulas atahoneras y de silla, á un tiempo, en buen estado, al precio de 80 ps.

Asi mismo se vende un hermoso caballo obscuro de silla, en 150 ps. Todo se verá calle de la Victoria No. 378. e 21 3p

El que guste comprar,

90 caballos manzos y gordos en buen estado de servicio, recien llegados del interior, y al mismo tiempo 6 mulas mansas y en el mismo estado que los caballos. El que guste comprar uno ú otra cosa, ocurra á la calle de la Plata No. 34. e 21 3p

PARA CORDOVA.

DEL 28 al 30 del corriente saldrá indudablemente con carga ó sin ella, la acreditada tropa de carretas de D. José María de Villafañe; admite igualmente carga para el Fortin de Areco, Guardia del Salto y Pergamino al efecto podrán verse con el apoderado en la calle de la Esmeralda No. 22,

e 21 3p *José María de Agote.*

AVISO.

A los quinteros.

ACABA de llegar de Inglaterra una partida de papas propio para sembrar, que se venden en la calle de la Alameda número 22. e 21 3p

AVISO.

LOS individuos que tengan que verme por los asuntos de la testamentaria del finado D. Juan Gonzalez, se entenderán en lo sucesivo con D. Agustin García del Molino.

e 21 3c *José C. Lagos:*

Just received and for sale,

A small quantity of superior English patatoes suitable for planters as well as for family use, calle de la Alameda número 22. e 21 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Interesante á los pulperos.

Hoy Lunes 21 del corriente a las 11 se rematarán en lotes chicos al gusto de los compradores y con un plazo que se estipulará al tiempo de la venta.

Como 100 pipas de vino tinto catalan y, al mismo tiempo otros artículos que estarán de manifiesto.

POR LOS MISMOS.

Remate de Maderas.

En el corralon No. 213, calle de la Reconquista.

El Martes 22 del corriente, precisamente se han de rematar á la mas alta postura como 25,000 pies de tablas y tablones de pino, 3,000 pies de madera para pies de cuja, 8 á 10,000 pies de cedro, 20,000 baldozas de diferentes clases, tirantes de urunday, alfajias, una porcion de puertas y ventanas hechas de cedro del Paraguay con rejas, &a., &a. A las 11.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Catedral No. 67.

El Jueves 24 del corriente, se rematará á la mas alta postura, por ausentarse el dueño del país, todo el establecimiento de herreria que se compone de lo siguiente.

Una fragua completa con su fuelle, dos bigornias, martillos grandes y chicos, tenasas, estampas, y otras varias herramientas de fragua, un banco con tornos, uno fuerte para fragua, y otros para limar, limas nuevas y usadas, tinajas de varios tamaños, algunas chapas de fierro grueso, idem idem de cobre, fierro en barra, id. en planchuelas, tiradillos de media tonelada, carbon de piedra, algunos pernos con roca de 3½ pulgadas, algunas corraduras para tiendas ó almacenes, escopetas en buen uso de dos tiros y fulminantes, cujas de fierro nuevas, sillas, mesas, ropero, y una estufa con sus caños. Las personas que se interesen en el establecimiento en el estado en que se halla, podrán ocurrir en la misma casa ó en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

POR LAVALLE Y MACOME

Hoy Lunes 21 del corriente se rematara indispensablemente á la mejor postura por ausentar su dueño del país una casa de mucha comodidad situada en la calle del Cerrito núm. 227 con 35 varas de frente al Norte y 34 de fondo, tiene cinco cuartos con patios, cocina &c., y seis cuartos con estufas y puerta á la calle del Temple á mas una esquina con armazon y mostrador aparente para una pulperia, adentro una casa hermosa con una sala y tres aposentos empapelados con cielo raso, puertas vidrieras, alacenas, &c. &c., un comedor otro cuarto para criado y cocina, un algive hermoso en el mismo patio, huerta con arboles, &c., una panaderia y todo material para amazar, con dos patios y pozo de balde en la misma. Los interesados se pueden imponer de los otros pormenores en la casa de martillo.

POR LOS MISMOS.

De terrenos.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto se vendera indispensablemente por lo que mas den un hermoso terreno compuesto de doce leguas cuadradas situado en los manantiales de Casco en la cosfa del Salado, jurisdiccion de la Guardia de Lujan á distancia como de cuarenta leguas de la Ciudad.

Igualmente—Otro terreno de la misma extension mensurado y amojonado lindero con el Sr. Larrea inmediato al arroyo Chapaloufú, tiene buenas aguadas y está á corta distancia de la Guardia de Tandil. En la casa de remate se darán mas pormenores ocurriendo quien se interese.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Calle del Perú No. 21.

El Martes 29 del corriente á las 10 en punto de la mañana en el bajo de la alameda en el almacen núm. 25 se rematarán á la mejor postura por disposicion del Sr. consul general del Brasil, todos los aparejos velamen, masteleros y utensilios pertenecientes á la goleta brasilera, Sociedad y en seguida se rematará el casco de dicha, naufragdo frente la Punta de S. Fernando de Buena Vista. Las personas que gusten imponerse del inventario ocurran á la casa de los rematadores, calle del Peru núm. 21

SE VENDE,

La quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones, la sala de diez varas de largo, y cinco y media de ancho, con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves; tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de escelente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada; de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon. tfc

AVISO.

HARINA superior de la nueva cosecha se halla de venta en casa de Grogan, Peacock, Morgan calle de la Venzuela número 64. e 15 6c

500 PESOS DE GRATIFICACION.

EL 15 del corriente se perdieron en la Aduana mil pesos en papeles de á diez. La persona que los haya encontrado y quiera devolverlos, se servirá entregarlos á D. Manuel Lynch en el cuarto que ocupa en el edificio de la Aduana al lado del Resguardo, quien está autorizado para gratificar con la mitad á la persona que los devuelva. e 19 3a

SE ALQUILA,

EN la calle de las Artes No. 168, de San Nicolas media cuadra, un corralon cercado de pared, con su porton como para entrar carruages, con tres corredores, uno de 35 varas, id. otro de 25 varas, id. otro de 22 varas, y de ancho 7 varas, cada uno incluso con un cuarto á la calle como para un almacen. El que lo necesite, ocurra á la misma calle No. 178 con quien se podrá tratar. e 19 5p

Ama de leche,

Para conchavar ó comprar, se necesita en la calle de la Florida No. 95. e 19 3c

SOMBRERERIA CIVIL Y MILITAR,

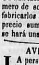

Chamussy hijo, y Barrault, fabricantes de sombreros, calle del Perú No. 61, frente al Correo Viejo, tienen el honor de avisar al pùblico y á sus amigos que acaban de recibir de Francia un gran surtido de felpa de primera calidad. Ya han fabricado con dicha felpa un sinnúmero de sombreros, y se comprometen á fabricarlos al gusto del comprador, y á un precio sumamente equitativo: por mayor se hará una rebaja. e 19 Imp

AVISO DE LA POLICIA.

LA persona ó individuo que se le hubiese huido un mulatillo de edad como de 7 años tartamudo, que dice se llama Josè y que no dá razon de su patrono, padre, ni madre, deberá ocurrir á la Comisaría de la primera seccion, donde se halla por haberlo recogido tarde de la noche un celador de ella.—Buenos Ayres, Enero 10 de 1833.

SE VENDE,

UNA quinta con seis habitaciones, tres de azotea y las restantes de teja, en muy perfecto estado, se compone el terreno de media cuadra de frente y una de fondo; se halla situada en la calle que vá al Hospicio y como á tres cuadras de los corrales de la Recoleta, dicho terreno por un costado es de un cercado nuevo de duelas; id. mas, una casa con cuatro piezas habitables, de catorce y media varas de frente y setenta y dos de fondo, con arboleda frutal, en la calle de Maypú á la vuelta de la del señor Viamont, cuya direccion inmediata á la plaza del Retiro recomienda su localidad. En esta última posesion se admitirán en cambio una parte de fondos públicos ó deuda flotante, ó yerba de las fábricas del pais. Los que se interesen por uno ú otro, ocurrirán á la casa de los señores José Julian Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, autorizados para la venta.

e 13

Una escelente máquina para serrar madera.

SE vende en la calle de Belgrano número 184, en un corralon de madera: pueden ponerse en dicha máquina una ó muchas sierras, y se puede aserrar con ellas hasta diez varas de largo, y dos pies de ancho y de todo espesor. Esta máquina tiene una rueda á la que se puede poner dos, tres ó cuatro caballos ó mulas; poniendo solo tres sierras se puede aserrar una vara por minuto, y poniendo mas se aumenta á proporcion lo aserrado.

Tambien hay de venta en el mismo corralon, otra máquina que anda como la anterior, para hacer polvo de ladrillo para algamasa. Los ladrillos se muelen con pelones y cilindros; el polvo se cierne al mismo tiempo que se muele. Se puede hacer como seis ú ocho fanegas por hora.

Con esta màquina se puede moler tambien yerba mate.

Tambien se venden puertas, ventanas y persianas. d 17 Imp

VENTA,

De unos terrenos en San José de Flores.

SE venden cuatro cuartos de tierra en el pueblo de San José de Flores, situados á una cuadra de la Iglesia. Para tratar puede ocurrirse al cura del mismo pueblo, ó á la calle de la Catedral No. 29.

e 17 3c

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL *CHACO Y RIO BERMEJO.*

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.° de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciadoen exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas pareceria el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por sete lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante títu'o para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaría aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.—ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Esto anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuirá un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al público que hasta que llegue la estacion en que la fruta esté en su completa sazon, nadie podrá venderla por las calles sin un boleto del Comisario del Mercado del Centro, donde existirá un médico de Policía, desde las 6 hasta las 8 de la mañana para reconocerla.—Buenos Ayres, Enero 16 de 1833.

AL COMERCIO,

Para venderse á precios muy equitativos.

EN la casa No. 41 calle de la Victoria, los siguientes:

Coletas de hilo inglesas
Brines blancos anchos
Dichos asargados para pantalones
Cotonías blancas y de colores acolchadas
Cotones bordados para chalecos
Prunelas lisas finas y dobles
Casimires finas medios colores
Medias de algodon para hombres
Dichas de hilo para dichos y para muger
Pañuelos de muselina para el cuello
Dichos de id. de colores para id.
Vestidos de muselina blancos
Paños ingleses superfinos
Dichos id. regulares y de Estrella
Bayetas de dos frisas surtidas
Randas y encages de Flandes
Galones de oro para divisas
Cuerdas para guitarra
Sombreros de paja de Italia muy finos para señoras y niños
Seda joyante para coser
Muchas y diferentes especies de mercería, muebles de varias clases, ornamentos, y otros servicios para casas de familia.

Igualmente.

Un escelente plano ingles horizontal, que aunque con algun uso pero sin adicion alguna, se venderá en un precio notoriamente acomodado. e 16

MADERAS Y BALDOSAS,

EN el hueco de maderas calle nueva atras de Santo Domingo, hay de venta caoba en trozos, tirantillos, tablones y tablas, pino de la Rusia y de Norte América de 1, 1¼, 1½, 2 y 3 pulgadas de grueso, tablones de cedro, roble, y fresnos, tirantillos de burch propio para pilares de cuja, maderas propias para sillas, tirantes y alfagías, algarrobo para marcos, baldosas francesas de varios tamaños y precios. Igualmente cantidad de puertas y ventanas de cedro y pino hechas, y se hacen de cualquier dimension al instante que sean encargadas.

Todos estos artículos se venden en precios mas acomodados que en ninguna otra parte. e 17 6p

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista frances, que vivia en la calle de Chacabuco No. 160, se ha mudado á la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de la Vireyna Vieja, donde ofrece sus servicios á los señores que gusten emplearlo.

d 21 1mc

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's*; *Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

LA POMADA ENCARNADA DE UVA,

RECIEN llegada de Francia, quita las grietas de los labios, los suaviza y dá á la boca el mas vivo lustre, a 3 ps. el tarro, calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. e 5 tfs

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

POR órden del síndico del concurso de D. José Leblere, los siguientes:

Un galera color caña
Un coche id. id. con sus correspondientes guarniciones
Dos carretones
Un coche con tren nuevo.

Vease á Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. e 16

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, en los dias 21, 22 y 23 del presente mes, se han de hacer almonedas remate de dos casas de la propiedad de D. Agustin Almeida: la una situada en la calle de Balcarce No. 230, tasada en 35,439 pesos, 6 reales; y la otra en la calle de San Juan No 24, tasada en 13,777 ps. 5 rs.; lo que se ha de verificar de diez á doce de la mañana á las puertas de dicho Tribunal.—Buenos Ayres, Enero 14 de 1833.

e 15 5p CASTELLOTE.

La verdadera Crema de Persia.

CONSERVA, suaviza el pelo, lo hace crecer muy mucho, y lo preserva de caer, á un peso la onza, calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. e 11 tfs

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

SE vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente a San Francisco. *Esta composicion vegetal* llegada de Francia, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie á 3 pesos el tarro con su receta.)

d 31 tfs

MIL PESOS DE GRATIFICACION,

A quien hubiese hallado tres envueltos de papel moneda de *á mil pesos cada uno*, todo en papeles grandes, siendo los mas chicos cuatro de 50 pesos en uno de los paquetes. Se perdieron el Jueves desde los corrales de la Convalecencia tomando la calle de Salta, ó la calle de la Victoria. Para estimular mas la generosidad del que los hubiese hallado, se advierte que dicha suma no es propiedad del que la perdió, cuya pérdida lo deja en descubierto sobre su delicadeza, y desea demostrar la verdad del hecho: espera que estas razones estimularan al que los haya hallado, el entregarlos en la calle de la Plata No. 84.

e 19 3p

COCINERA,

SE necesita una conchavada para la cocina, en la calle de Corrientes No. 52.

e 19 tfs

SE NECESITA,

UNA ama de leche. La que quiera conchavarse, ocurra á esta Imprenta, ó la calle de la Biblioteca No. 129. e 19 1*p

IMPORTANTE A LOS HACENDADOS.

Se venden hasta el número de doscientas yeguas, chico y grande y como cuarenta caballos á un precio cómodo. Puede ocurrirse al No. 301, calle de la Reconquista, ó al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria, al lado de la Policía. e 19 3p

INTERESANTE,

A los herreros, ¡cuchilleros, serrajeros, torneros en metal, &a. &a.

ESTEVAN DAVANTES, puerta inmediata á la *Gaceta Mercantil* calle de Cangallo, acaba de recibir un surtido de acero fundido, asi como del de Alemania de lo mejor que ha venido hasta ahora a Buenos Ayres, como que ha sido particularmente encargado, que venderá á precios equitativos. e 19 3c

AVISO.

Maiz por fanegas recien llegado, se vende por lo que ofrezca el vendedor, sano y sin borbojo, en la calle de la Florida No. 95 e 19 3c

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte a una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf*

AVISO

A todos los amigos del teniente coronel D. Eduardo Machado, que no se les haya pasado esquela, se les suplica se sirvan favorecerle con su asistencia á los funerales que se han de hacer por su finada esposa Da. Micaela Cepeda, en el Templo de N. P. San Francisco el Martes 22 del corriente, de las 7½ á 8 de la mañana.

e 19 2p

LOS CORSES DE LA MAÑANA,

DICHOS de salud que se vendian antes en la calle de Potosí, se venden ahora en la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria en frente á San Francisco. Estos corsès son muy bien hechos, de un gènero de mucha duracion. Las personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corsé con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidas y sin ninguna incomodidad, para su cuerpo con los corsès de la mañana á 8 y 12 ps. e 19

VERDADERO BARATILLO,

EN la tienda No. 18 calle del Perú, hay de venta ligeras á 6 rs. el par, id. á peso, tiradores de seda á 3 y 4 ps. id. de primera à 5 ps., peinetas de talco para rulos á 2½ rs. el par, frascos de agua de ambar á peso, cajas que contienen 12 pastillas á 3 rs., bandejas para despaviladeras a 4 rs., botones para camisa á 12 rs. el juego, agujas superiores á 6 rs. el ciento, hilo de carretel á 1 real, alfileres á 3 rs. el papel, alfileteros á 1½ real, dedales fondo de acero á ½, trensilla de algodon blanca á 2½ rs. pieza, elástico para suspensores de primera clase à 4 ps., é infinitos artículos mas baratos que en cualquiera otra parte.

e 19 3p

SE VENDEN,

COMO 100 tejas, a un precio acomodado, en la calle del Perú No. 53.

e 19 3s

AVISO INTERESANTE.

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo No.... estando para ausentarse del pais, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder, ó cuentas que chancelar, se sirvan pasar por dicha platería en todo el mes de Enero presente. e 10 15p

SE VENDE

POR disposicion del Tribunal de Comercio y órden del síndico del concurso de D Cosme José Farias, la casa, quinta, y obrage de ladrillo conocida por de Silveira, sita a inmediaciones de la chacra que llaman de Gaona, tiene buena casa, tres hornos de ladrillo de mucha capacidad, pozo de balde, jaguel, galpon para depósito de 200,000 adoves, hecho à toda costa, y tierra superior para fabricar ladrillo; tiene tambien alguna arboleda, y se vende en el estado que hoy tiene. La tasacion asciende á 23,431 ps. 6 rs. moneda corriente, y se pueden hacer proposiciones por todo junto ó separadamente á Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107.

e 17

OFICINA DE CAMARA.

Buenos Ayres, Enero 6 de 1833.

LA Exma. Camara de Justicia en conformidad á una de las leyes de su instituto, que ha consultado la conveniencia general en la distribucion de las horas del despacho diario, ha acordado con esta fecha fijar aquellas para todos los Juzgados y Oficinas desde las 8 hasta las 11 de la mañana durante la presente estacion, hasta fin de Marzo; y desde primero de Abril hasta fin de Setiembre, desde las diez hasta la una; debiendo empezarse á cumplir esta determinacion desde el dia 17 del corriente. Y de su órden se pone en noticia del público.

e 17 FERNANDO BAEZ ESCOBAR.

SILLAS NORTE-AMERICANAS Y MUEBLES.

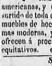

En los almacenes calle de la Victoria número 132, hay sillas Norte americanas, y un buen surtido de toda clase de muebles de hechura la mas moderna, y que se ofrecen á precios muy equitativos. e 8 15c

SE VENDE,

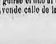

Una hermosa pareja de caballos de un color, muy iguales para coche, y para pasear, sanos de pies y manos, lindos y nuevos, compañeros de seguirse el uno al otro. Darán razon del q' la vende calle de la Florida No. 95. e 19 3c

SE ALQUILA,

La casa No. 163 en la calle de Belgrano con contrata ó sin ella. Quien se interese en tomarla puede verse con D. Marcelino Gonzalez No....calle de Venezuela ó; en el escritorio No. 112 calle de la Piedad. d 28 1mp

SE NECESITA,

Una casa de 20 a 24 piezas. Se ruega á la persona que quiera alquilarla, lo avise en la calle de la Florida No. 87. e 14 tfc

SE VENDE,

Una casa situada en la calle de Mégico No. 325, en frente de la esquina del finado Palacios, que corresponde á un cuarto de tierra de 17½ varas de frente y 51 de fondo, dos salas hermosas, con paredes de ladrillo y techo de paja, y un cuarto mas, con cocina, quince naranjos chinos, nueve higueras de diferentes calidades, dos parrales muy hermosas y de buena calidad, y otras plantas, pozo de balde con agua muy buena para hacer un edificio. El que se interese vease con su dueño que vive en ella. e 18 4p

SE VENDE,

Una casa en la calle de la Paz No. 170, con seis piezas habitables cocina, &a., con setenta varas de fondo y 11 de frente. Tambien se vende un armazon, mostrador, con vidriera, como para cualquier negocio, y se dará en un precio equitativo. En la casa arriba indicada darán razon. e 18 3p

CERVEZA BLANCA

Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en en el almacen calle de la Paz número 17a, media cuadra de la plaza de la Victoria como para lá Merced.

diciembre 4 tfs

CUCHILLERÍA, ARMERÍA, Y PLATERÍA,

Calle de Chacabuco No. 8.

LOS propietarios de aquella muy acreditada fábrica y tienda, deseando corresponder á la justa confianza con que se les ha honrado, pidieron y han recibido el surtido mas completo de los artículos arriba indicados. Las personas que los ocupen hallaran en los efectos de aquel establecimiento la mejor calidad, y al mismo tiempo una diferencia notable en los precios.

Venden hojas de puñal, y navajas superfinas (que darán á prueba) y tambien la pasta mineral del celebre Pradier.

Continuan ocupándose, con la mayor atencion y esmero, de elaborar y componer toda obra de acero, plata, &a. &a., y afilan toda especie de instrumento cortante á precios sumamente equitativos.

e 18 26c

NOTICE.

FOR sale, at No. 92 calle de Cangallo copying ink of good quality, also letter paper at Eighteen dollars the ream.

e 18 10s

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO

DE LAS

Variaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 de Febrero de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en la librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo No. 92, à 48 ejemplar. n 30 tf*

AVISO AL PUBLICO,

ROBERTO RODGERS tiene el honor de avisa á sus amigos y al público en general que acaba de abrir una *Fonda* en la bien conocida casa calle de la Catedral No. 36, en dondo espera que por el buen servicio, aseo, y demas que proporcionará podrá satisfacerlos. e 16 6c

NOTICE TO THE PUBLIC,

ROBERT RODGER has the honor to inform his friends and the public generally that he has opened a *Fonda*, in the house (heretofore known as Faunch's Hotel) calle de la Catedral No. 36, where he hopes by strict attention, to business and good service, to merit a share of their patronage. e 16 6c

INTERESANTE

A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon en el bajo, frente al ombú, se hallan de venta á precios equitativos, tirantillos del Brasil de 4 á 6½ pulgadas cuadrados, y de 4½ y 5½ de largo, tablones de cedro de Misiones.

e 16 tf

POTROS.

Se venden de cincuenta arriba, en el partido de Ensenada, estando en mejor estado y á equitativo. Los que ocurran para tratar á la calle No. 31.

El Redactor respo
SANTIAGO